

RESOLUCIÓN NÚMERO 00565 DE 2023

(21 Junio 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-015285 de junio de 2023.”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para garantizar algunos gastos generales y rubros asociados con nómina.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2023-015285 de 20 junio de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

RUBRO								REC	DESCIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	ITEM	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A									CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 167.652.160,00	\$ 167.652.160,00
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
A	01	02	03					1121010	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
A	01	02	03	030				1121010	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
A	02							1121010	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 167.652.160,00	\$ 152.652.160,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 167.652.160,00	\$ 152.652.160,00
A	02	02	01					1121010	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
A	02	02	01	001	007			1121010	ELECCRICIDAD GAS DE CIUDAD VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
A	02	02	01	001	007	01		1121010	ENERGIA ELECTRICA	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 167.652.160,00	\$ 52.652.160,00
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE	\$ 0,00	\$ 52.652.160,00
A	02	02	02	006	008			1121010	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 0,00	\$ 52.652.160,00
A	02	02	02	007				1121010	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 79.177.706,00	\$ 0,00
A	02	02	02	007	001	06	1	1121010	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 79.177.706,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 88.474.454,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURIDICOS	\$ 7.544.924,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	004	01		1121010	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	\$ 53.434.663,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	004	02		1121010	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 27.494.867,00	\$ 0,00

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez
Revisó: Andrea Benavides Mayorca, Claudia Janeth Sierra Tovar, Francia Patricia Robayo Arévalo
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca